

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 17

SERIE 1981-82

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA CENSURAR LA DESICION DE D.A.C.O. DE DESCONGELAR LOS PRECIOS DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD QUE VAN EN PREJUICIO DE LA CLASE MEDIA TRABAJADORA DE PUERTO RICO.

POR CUANTO: El Secretario del Departamento de Asuntos al Consumidor (D.A.C.O.), Lcdo. Héctor Ramos, ha anunciado que se propone eliminar el control de precios en los alimentos de primera necesidad.

POR CUANTO: La justificación que ha dado el Secretario de D.A.C.O para tomar tal acción es que prefiere que la libre competencia establezca el precio razonable de los productos de primera necesidad.

POR CUANTO: La experiencia en Puerto Rico en el pasado reciente con medidas similares tomadas por D.A.C.O. sobre el precio del pan, del arroz, del cemento y otros artículos, ha significado un acelerado aumento en los precios de dichos artículos de primera necesidad, lo cual ha contribuido al aumento del costo de vida.

POR CUANTO: El descontrol de precios que propone D.A.C.O., en una época inflacionaria como la que vivimos, tendrá dos efectos adversos al consumidor y al pequeño comerciante, a saber:

- a) Aumentará aún más el ya agobiante costo de la vida en Puerto Rico y
- b) Propiciará la ruina del pequeño y del mediano comerciante, quienes no podrán competir en condiciones de igualdad con las grandes cadenas de supermercados que se encuentran en condición económica de comprar los artículos en mayor volumen y acapararán y monopolizarán el mercado de artículos de primera necesidad.

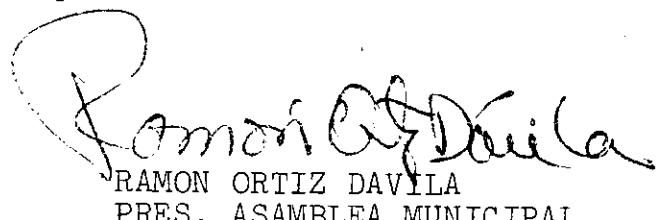
POR CUANTO: La competencia desfavorable producirá inevitablemente desempleo, cierre de negocios y disminución de la actividad económica, lo que, a su vez, perjudicará a los municipios, que se verán privados de rentas provenientes de los negocios y contribuciones sobre la propiedad.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Expresar nuestra más enérgica oposición a la propuesta de descontrol de precios en los artículos de primera necesidad anunciada por D.A.C.O.

Sección 2da: Que copia de esta resolución sea enviada al Presidente de la Cámara de Representantes, Presidente del Senado, Oficina de Asuntos al Consumidor (D.A.C.O.) Portavoz del P.N.P., Departamento de Servicios Municipales.

  
HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

  
RAMON ORTIZ DAVILA  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 17

SERIE 1981-82

Propuesto por el Hon. Alcalde, José Inés Diaz Rivera, a los  
19 días del mes de Febrero de 1982.

JOSE INES DIAZ RIVERA  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 17, Serie 1981-82, adoptada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria del día 25 de enero de 1982.

Se certifica, además, que dicha resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodriguez, Roberto Mercado Colón, José Santiago Correa, José A. Garcia, José Ortiz Medina, Maximiliano Rivera, Benigna García, Reinaldo Rivera, Agustín Sánchez, Vicente Martínez, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy dia 19 de Febrero de 1982.

  
HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL